

PROPUESTA

Sácama, 10 de julio del 2026

Señor:
FREDDY AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

REF. Presentación Propuesta

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO, persona natural, identificada con C.C. No. 1.118.566.356 de Yopal – Casanare, me permito presentar propuesta para ejecutar el objeto: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA (CASANARE). SEGUNDA VIGENCIA 2026”**. por un valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.750.000.00) MDA/CTE**, por el término de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**.

En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna persona o entidad distinta al suscrito tiene intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
2. Que para la elaboración de la propuesta he estudiado la Invitación a Presentar Oferta, sus anexos, aclaraciones, y que acepto todos los requisitos en ellos estipulados y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
3. Que conozco y acepto la legislación de la República de Colombia.
4. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las leyes colombianas o la solicitud de oferta, para celebrar contratos con el municipio.
5. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la Contratación NO he tenido multas por incumplimientos contractuales.

En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a realizar las siguientes actividades:

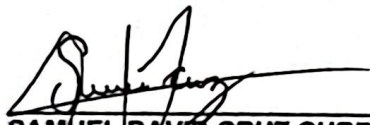
1. Brindar apoyo profesional y técnico en la identificación, estructuración, formulación, ajuste y actualización de proyectos administrativos y técnicos a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, de conformidad con las necesidades del Municipio, los instrumentos de planeación y las metodologías aplicables.
2. Realizar seguimiento técnico y administrativo a los proyectos formulados o gestionados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, verificando el avance de las actividades,

cumplimiento de metas, productos, indicadores, cronogramas y demás aspectos establecidos en los documentos de cada proyecto.

3. Apoyar la elaboración y revisión de documentos técnicos relacionados con los proyectos de obra e infraestructura, cuando estos sean requeridos por entidades o organismos de control, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y administrativos aplicables.
4. Revisar y validar los informes mensuales y finales presentados por los contratistas bajo la supervisión de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los productos entregados, como insumo para el trámite de aprobación correspondiente.
5. Desempeñar las demás actividades que surjan en el ejercicio de sus competencias de acuerdo al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo dentro del marco de sus competencias y funciones.
6. Presentar informes parciales de ejecución del contrato, detallando las actividades desarrolladas, dentro de los cinco (5) días siguientes correspondientes al cobro del acta parcial, o cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

Anexo: Soportes y hoja de vida.

Atentamente,



SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO
C.C. No. 1.118.566.356 de Yopal – Casanare



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cruz	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Curbelo	NOMBRES Samuel David
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1118566356	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1118566356	D.M. 53
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 09 MES 10 AÑO 1996 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 7B 48 10 BARRIO CHAVINABE, YOPAL - CASANARE PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE MUNICIPIO YOPAL TELÉFONO 3212109853 EMAIL samcruz1532@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EDUCACION AMBIENTAL	05	2024									
PREGRADO	3	X		TECNICO EN CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES	11	2021									
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	05	2019	041021-0511976 BYC								

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
EVA - FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	01	2026
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	01	2025
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES - SGS ACADEMY	EDUCACIÓN INFORMAL	32	X		AUDITOR INTERNO ISO 14001:2015 - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	06	2023
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL SENA	03	2023
FUNDACIÓN CATARUBEN	EDUCACIÓN INFORMAL		X		FORO BIODIVERSIDAD, CARBONO Y AGUA	04	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	07	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	07	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	10	X		ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE ÁREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	06	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	06	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA	05	2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	03	2021
CORPORACIÓN VISIÓN EMPRESARIAL	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CULTURA DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL CUENTE	08	2017

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108186137			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	05	Año	2025	Día	12	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENTAL			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 23 18 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CUNAGUARO CONSULTORES LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214215441			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	05	Año	2024	Día	15	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PROYECTOS			DEPENDENCIA CONSULTORIA AMBIENTAL					DIRECCIÓN CARRERA 22 8 43 OFICINA 102						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL, CONSTRUCCION Y SANITARIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 312379992			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	07	Año	2023	Día	03	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL			DEPENDENCIA AMBIENTAL - TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 13 25 41 YOPAL, CASANARE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CUNAGUARO BIODIVERSIDAD Y CULTURA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 31086026			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	07	Año	2023	Día	29	Mes	09	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL			DEPENDENCIA AREA TECNICA AMBIENTAL					DIRECCIÓN CARRERA 22 8 43 YOPAL, CASANARE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6345001			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	12	Año	2021	Día	12	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR			DEPENDENCIA UNIDAD TECNICA					DIRECCIÓN CARRERA 21 - 15 57						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVO SANTANDER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA			MUNICIPIO TAME					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132682952			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2019	Día	29	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR AMBIENTAL			DEPENDENCIA AREA DE INGENIERIA AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 14 - 13 04						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3054151394			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AMBIENTAL			DEPENDENCIA AMBIENTAL INGENIERIA					DIRECCIÓN CARRERA 18E - 14B 04 BARRIO VILLA ORIENTE						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 6015461500		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	01	Mes:	02	Año:	2024	Día:	13	Mes:	12	Año:	2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN CARRERA 19 36 68 BARRIO AERONAUTICA CIVIL							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 576015461500		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	15	Mes:	02	Año:	2023	Día:	29	Mes:	11	Año:	2023
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN CARRERA 19 36 68 YOPAL							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 6356017		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	21	Mes:	10	Año:	2022	Día:	17	Mes:	12	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN CARRERA 19 - 36 68 SENA REGIONAL CASANARE							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CUNAGUARO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3108602629		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	04	Mes:	07	Año:	2022	Día:	30	Mes:	09	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		NIVEL EDUCATIVO BÁSICA PRIMARIA				DIRECCIÓN CARRERA 22 - 8 43							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN TRANSFORMEMOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 7865643		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	03	Mes:	03	Año:	2015	Día:	09	Mes:	10	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES		NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN CALLE 105A - 44 66 SANTA CATALINA							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	3	7

8

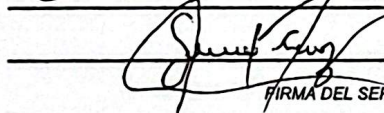
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Sacama - casanare.



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA



Alcaldía de
Sácama

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.118.566.356 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CASANARE Municipio YOPAL

Dirección CRA 7B # 48-10 Teléfonos 3212109853

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ARIALDO CRUZ	4.964.308	PADRE
NELCIDA LINA CURBELO VEINTEMILLO	21.237.892	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION (X) PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	76.534.357
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 76.534.357

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	409124583	YOPAL	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	AUTOMOVIL	\$ 1.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-06 15:37
---------------------	---------	----------------------	------------------

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SAMUEL	DAVID	CRUZ	CURBELO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1118566356

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	YOPAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SACAMA				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	SACAMA
Dirección	[*Palacio Municipal calle 3 N°8-35]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$76.534.357,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$76.534.357,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$499,04
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	META	RESTREPO	\$1.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.118.566.356**

CRUZ CURBELO

APELLIDOS

SAMUEL DAVID

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

09-OCT-1996

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

31-OCT-2014 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4600100-00849263-M-1118566356-20160915

0051187101A 1

1794021643



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1118566356

APELLIDOS Y NOMBRES

CRUZ CURBELO

SAMUEL DAVID

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2026	2ª LÍNEA 31 - DIC 2036	3ª LÍNEA 31 - DIC 2046
------------------------------	------------------------------	------------------------------



PROFESIÓN ACHILLER

FECHA DE EXP.: 26 ABR 2016

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
2016 027 306770

Instrucciones Especiales



1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



0370479342

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141154443159



(415)7707212489984(8020) 0000141154443159

5. Número de Identificación Tributaria (MIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 5 6 6 3 5 6

5

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 1 8 5 6 6 3 5 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

CURBELO

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

31. Primer apellido

CRUZ

32. Segundo apellido

CURBELO

33. Primer nombre

SAMUEL

34. Otros nombres

DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 B 48 10

42. Correo electrónico

samcruz1532@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 1 0 9 8 5 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número

establecimiento

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimiento

7 1 1 2

2 0 2 1 0 4 1 4

0 0 1 0

2 0 2 1 0 4 1 4

8 5 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.12.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

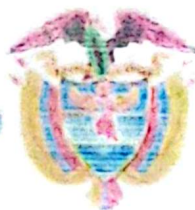
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE



La República de Colombia
el Departamento de Arauca y en su nombre:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
según última Resolución No. 6989 del 06 de agosto de 2010

Confiere a:

Samuel David Cruz Curbelo

Identificado(a) con la T.I. No. 961009-04907 de Arauca

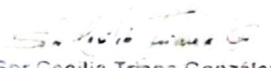
El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

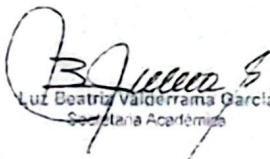
Con profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media según los planes y programas vigentes.

Dado en Arauca (Arauca), a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del 2013


Sor Cecilia Triana González
Rectora




Luz Beatriz Valderrama García
Secretaria Académica

Libro No. 23 Folio No. 52 Diploma No. 26

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 501 del 5 de Mayo de 1954 del MEN



ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA INMACULADA DE ARAUCA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
según última Resolución No. 6989 del 06 de agosto de 2010

Inscripción S.E. No. 08 Inscripción DANE: 161001001676 Inscripción ICFES: 025601

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Arauca, a los 27 días del mes de noviembre de 2013, se reunieron las suscritas Rectora y Secretaria Académica de la Escuela Normal Superior María Inmaculada de Arauca, Institución aprobada y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según última Resolución N° 6989 del 6 de agosto de 2010. Con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que culminaron sus estudios correspondientes al nivel de Educación Media.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título:

Bachiller Académico

Con profundización en Educación

a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Identificado(a) con la T.I. 961009-04907 de Bogotá (Cundinamarca) D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 017 del 27 de noviembre del 2013, que consta de 85 estudiantes, comienza con el nombre de ALEXA DANIELA PADILLA SARMIENTO y cierra con el nombre de ZULAY KATERINE PARALES CISNEROS.

Dado en Arauca (Arauca) a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2013

Firman:


Sor Cecilia Triana González
C.C. No. 28.983.962 de Villahermosa (Tolima)
Rectora


Luz Beatriz Valderrama García
C.C. No. 24.241.540 de Arauca
Secretaria Académica

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

Samuel David Cruz Curbelo

C.C. 1.118.566.356 Expedida en Yopal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

INGENIERO AMBIENTAL

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

Rector

Decano de Facultad

Olga Fiallo Rodríguez
Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 05 Folio 689 Registro No. 8686 en San Gil a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019

UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

4436

VIGILADA MINEDUCACIÓN



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

ACTA DE GRADO

La Secretaría General de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 05 de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en el Folio No. 689 se halla inscrita el Acta de Grado No. 582, cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia el día 13 del mes de Septiembre de 2019, La Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL - en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de INGENIERIA AMBIENTAL, programa en Extensión en Yopal con Código SNIES No. 18874 y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Franklin Figueroa Caballero y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodríguez, en acto publico otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado:

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

c.c. 1.118.566.356 de Yopal

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que los acredita para el ejercicio de su profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR

Franklin Figueroa Caballero

Fdo. EL DECANO

William Guerrero Salazar

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL

Olga Fiallo Rodríguez

Es fiel copia del original tomada a

13 de Septiembre de 2019

La Secretaria General

Olga Fiallo Rodríguez
Olga Fiallo Rodríguez

MATRICULA PROFESIONAL

041021-0511976 BYC

R2020012106

INGENIERIA AMBIENTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



SAMUEL DAVID CRUZ
CURBELO

ID: 1118566356

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL -
UNISANGIL

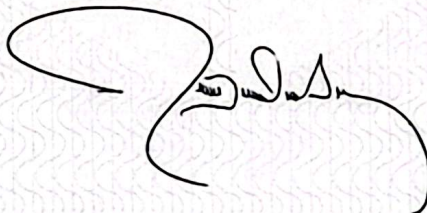


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO, Identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118566356, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 041021-0511976 BYC desde el 18 de Febrero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020012106.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1118566356

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Yopal,
a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

72782696 - 08/08/2022

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9519002235769CC1118566356C.



**REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE
CASANARE**

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 72782696 - 08/08/2022

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO. Con Cedula de Ciudadania No. 1118566356

**CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:**

TÉCNICO EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Yopal, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9519002235769CC1118566356A.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1118566356

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

Doris C. Guevara A.

DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA
Subdirectora (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

73124857 - 25/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9217002265885001118566356C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1118566356

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERIA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

74308153 - 04/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120002301775CC1118566356C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1118566356

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, al primer(1) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

75188367 - 01/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9308002321118CC1118566356C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1118566356

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

75653922 - 18/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537002337792CC1118566356C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1118566356

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

77003828 - 28/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 94020023697810.C.1118566356C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1118566356

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUPERVISION Y GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Subdirector

CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

76149082 - 19/07/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9522002349504CC1118566356C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1118566356

Cursó y aprobó la acción de Formación

**APLICACION DE LA METODOLOGIA DE MARCO LOGICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL
SENA**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

88882945 - 30/03/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9519002709558CC1118566356C.

Certificado
118469154 / 165868145

SGS

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

Participó, aprobó y se certifica como

**Auditor interno ISO 14001:2015 -
Sistema de Gestión Ambiental.**

Con una intensidad horaria de 32 Horas

Organizado en
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Entre las fechas
26 Mayo 2023 - 25 Junio 2023


DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Jefe Académica

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá



The authenticity of this document may be verified at <https://testing.sgs.com/information/>. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful; offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.



© 2023 SGS Colombia S.A.S.
Todos los derechos reservados.
No se permite la reproducción o el uso no autorizado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.566.356 DE YOPAL

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



ÁNGELA MERCHÁN BASABE
RECTORA



LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

LIBRO No. 35

FOLIO 557

REGISTRO 8344

ACTA 90817

FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024

25646



LOS LIBERTADORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 2542 de fecha de 1992

Instituto superior de estudios superiores
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 90817

En Bogotá D.C., República de Colombia, el día cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

Código SNIES 101442

A: SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO

C.C. No. 1.118.566.356 DE YOPAL

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Diploma registrado internamente con el número 8344 Libro 35 Folio 557

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Samuel David Cruz Curbelo

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Samuel David Cruz Curbelo

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso
virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSION 1.1 (2021)



Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno



modelo integrado
de planeación
y gestión



Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Samuel David Cruz Curbelo

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso
virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPIG VERSIÓN II (2021)

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Samuel David Cruz Curbelo

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG



Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Dirección
estratégica



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno



No. 851010- 253

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE CONSTAR

Que el señor **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.566.356 expedida en Yopal, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5828188 del 29 de enero de 2024
Objeto:	85_9519_172 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento AMBIENTAL.
Plazo de ejecución:	10 meses y 13 días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2024
Fecha de Terminación:	13 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$46.637.939)
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a). Un último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelara en el mes correspondiente. B). Los demás pagos se realizarán mensual por un valor correspondiente a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$4.470.090).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales según lo requiera la programación asignada por la Coordinación Académica. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 253

horaria dada a conocer por Coordinación Académica. 4. Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello. 5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa asignado. 7. Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 8. Mantener actualizado mes a mes el portafolio del instructor según modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 9. Apoyar la gestión del programa asignado, para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 11. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa asignado con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 13. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera. 14. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 15. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 16. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación y/o curso. 17. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos y teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz. 18. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 19. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre la formación (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 21. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del programa en acreditación asignado. Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignado. 22. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignada. 23. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 24. El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 25. El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 26. Programar actividades de enseñanza - Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 27. Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos,

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 253

creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información..28. Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29. Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 30. Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo con el honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.31. En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 33. Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia. 34. Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología. Colciencias.35. Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. 36. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo 1 visita de seguimiento por semana evidenciada en acta, desarrollará charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva; el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado trimestralmente a Coordinación Académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencias de cada aprendiz.37. El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo con la cláusula sexta del anexo del contrato. Parágrafo: Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para Imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicional mente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 38. El

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 VOS



No. 851010- 253

contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la Inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora o reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo con la cláusula sexta del anexo del contrato. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 14 días de marzo del 2025.

JOHANA
ASTRID
MEDINA PEÑA
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL/ SUBDIRECTORA DE CENTRO
SENA - REGIONAL CASANARE.

Firmado digitalmente
por JOHANA ASTRID
MEDINA PEÑA
Fecha: 2025.03.14
18:19:48 -05'00'

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Julia Yovana Martha
Cargo: Profesional Contratación

Proyectó: Maira Tumay
Cargo: Apoyo de Contratación

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05

	CERTIFICACIONES		Tipo de Documento FORMATO
			Código SGC-001
	Fecha de Elaboración 22 de Mayo de 2017	Fecha Última Modificación 22 de Mayo de 2017	Versión 01

SGC-2022-001-001

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CUNAGUARO CONSULTORES LTDA.
NIT. 900.175.009-1**

CERTIFICA

Que **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO** identificado con C.C. 1.118.566.356 de Yopal, prestó servicios profesionales a la empresa **CUNAGUARO CONSULTORES LTDA.** de la siguiente forma:

TIPO CONTRATO:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA INICIO:

06 mayo 2024

FECHA TERMINACION:

15 noviembre 2024

OBJETO CONTRATO:

Prestar servicios profesionales para el desarrollo de talleres de sensibilización ambiental, formulación de estrategias socioambientales, formulación de planes de manejo ambiental, desarrollo de diagnósticos, estudios y licencias ambientales; ejecución de medidas de compensación ambiental en el marco de espacios de formación para la sostenibilidad que desarrolla la empresa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

Dirección: Carrera 22 # 08 – 43 Of.102
Tel. +57 3214215441 E-mail. cunaguaro Ltda@gmail.com
Yopal, Casanare – Colombia

	CERTIFICACIONES		Tipo de Documento
			FORMATO
	Fecha de Elaboración 22 de Mayo de 2017	Fecha Última Modificación 22 de Mayo de 2017	Código SGC-001
			Versión 01



RENZO CAMILO ÁVILA AVILÁN
CUNAGUARO CONSULTORES LTDA.
Gerente y Representante Legal

Dirección: Carrera 22 # 08 – 43 Of.102
Tel. +57 3214215441 **E-mail.** cunaguaroltlda@gmail.com
Yopal, Casanare – Colombia



No. 851010- 252

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE CONSTAR

Que el señor **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.566.356 expedida en Yopal, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4618399 del 14 de febrero de 2023
Objeto:	85_9519_086 Prestar servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Ambiental.
Plazo de ejecución:	09 mes y 26 días
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de febrero de 2023
Fecha de Terminación:	10 de diciembre del 2023
Valor del Contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$40.463.200)
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelara en el mes correspondiente. B). Los demás pagos se realizarán mensual por un valor correspondiente a CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL PESOS M/CTE (\$4.101.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales según lo requiera la programación asignada por la Coordinación Académica. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e Intensidad horaria dada a conocer por Coordinación Académica. 4. Asociar aprendices en el aplicativo institucional

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 252

dispuesto para ello. 5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa asignado. 7. Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 8. Mantener actualizado mes a mes el portafolio del instructor según modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 9. Apoyar la gestión del programa asignado, para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 11. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa asignado con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 13. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera. 14. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 15. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 16. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación y/o curso. 17. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos y teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz. 18. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 19. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre la formación (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 21. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del programa en acreditación asignado. Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignado. 22. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23. El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24. El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25. Programar actividades de enseñanza - Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 26. Reportar en el Sistema Institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 27. Realizar el requerimiento oportuno de materiales de

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 252

formación.28. Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.29. Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo con el honorario establecido como Instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.30. En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 31. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional.32.Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia. 33. Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.34. Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. 35. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo 1 visita de seguimiento por semana evidenciada en acta, desarrollará charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva; el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe 36. ser entregado trimestralmente a Coordinación Académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencias de cada aprendiz.37. El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo con la cláusula sexta del anexo del contrato. Parágrafo: Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará la entidad para imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicional mente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 38. El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora o

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 252

reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo con la cláusula sexta del anexo del contrato. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 14 días de marzo del 2025.

JOHANA
ASTRID

MEDINA PEÑA
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL/ SUBDIRECTORA DE CENTRO
SENA - REGIONAL CASANARE.

Firmado digitalmente
por JOHANA ASTRID
MEDINA PEÑA
Fecha: 2025.03.14
18:19:14 -05'00'

Responsable: *Miriam*
Miriam Ramírez Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: *Yolana*
Yolana Martha
Cargo: Profesional Contratación

Proyectó: *Maira*
Maira Tumay
Cargo: Apoyo de Contratación

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

6TH-F-131 V05



GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL, CONSTRUCCION Y SANITARIA S.A.S. "GEACS"
NIT: 900.784.665-6

**GRUPO EMPRESARIAL, AMBIENTAL, CONSTRUCCION Y SANITARIAS S.A.S
"GEACS"**

CERTIFICA

Que Samuel David Cruz Curbelo identificado con número de cédula 1.118.566.356 de Yopal Casanare prestó sus servicios profesionales al GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y SANITARIA S.A.S. NIT. 900784665-6

CARGO: TALLERISTA – CAPACITADOR OCASIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

FECHA: Desde el 3 de julio al 3 de octubre del 2023.

Actividad: Desarrollar talleres de Educación y participación ambiental en instituciones educativas públicas del departamento de Casanare en veredas de interés, en cumplimiento de la licencia ambiental LLANOS 23 Y OLEODUCTO SANTIAGO.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2023

MARCO ANTONIO MONTAÑA PEREZ
Representante Legal

Este documento pertenece a GEACS SAS, no puede ser reproducido, almacenado o transferido sin la previa autorización de la Gerencia.



No. 851010- 251

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
HACE CONSTAR**

Que el señor **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.566.356 expedida en Yopal, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 3259883 del 21 de enero de 2022
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Ambiental - CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES.
Plazo de ejecución por Cesión:	01 mes y 28 días
Fecha de Inicio de Ejecución por Cesión:	20 de octubre de 2022
Fecha de Terminación:	17 de diciembre del 2022
Valor del Contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$7.564.755)
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelara en el mes correspondiente. B). Los demás pagos se realizarán mensual por un valor correspondiente a TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.981.450).

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 251

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que dada a conocer por la Coordinación Académica. 3) Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa (nombre del programa). 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa (nombre del programa) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa (nombre del programa) con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área (área del programa) o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa y/o curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área (área del programa en acreditación). 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 251

estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el caso que no cuenten con dicha certificación y de igual manera capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje-Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 27) Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 30) se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas. 31) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 33) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2022, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2022. 34) La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales. Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



No. 851010- 251

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 14 días de marzo del 2025.

JOHANA
ASTRID

MEDINA PEÑA

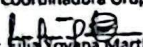
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

DIRECTORA REGIONAL/ SUBDIRECTORA DE CENTRO
SENA - REGIONAL CASANARE.

Firmado digitalmente
por JOHANA ASTRID
MEDINA PEÑA
Fecha: 2025.03.14
18:20:13 -05'00'

Responsable:  Miriam Ramírez Rincón

Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó:  Julia Yovina Martha

Cargo: Profesional Contratación

Proyectó: Maira Tumay 

Cargo: Apoyo de Contratación

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68, Yopal. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05

	CERTIFICACIONES		Tipo de Documento FORMATO
			Código SGC-001
	Fecha de Elaboración 22 de Mayo de 2017	Fecha Última Modificación 22 de Mayo de 2017	Versión 01

SGC-001-0028

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CUNAGUARO
NIT. 900.454.875-0**

CERTIFICA

Que **Samuel David Cruz Curbelo** identificado con número de cédula 1.118.566.356, prestó sus servicios profesionales a la Fundación Cunaguaro

CARGO: Tallerista- Docente Ocasional Educación Ambiental

FECHA: Desde el 3 de Julio al 29 de septiembre 2023 contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "Iniciativa para el conocimiento y conservación de los Cyclopes de Colombia".

ACTIVIDAD: Realizar talleres de educación Ambiental según cronograma en las escuelas Rurales del departamento de Casanare en función al proyecto EXPEDICIÓN OSITO TRUENO DEL PROYECTO HORMIGUEROS.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2023.


LAURA MARÍA MIRANDA CORTES
FUNDACIÓN CUNAGUARO
 Representante legal

Dirección: Carrera 22 # 08 – 43
 Cel. 310 860 2629
 E-mail. fundacioncunaguaro@gmail.com
 Yopal, Casanare – Colombia

	CERTIFICACIONES		24 EAAAY	
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación		Paso de Documentación Final
	2011-04-07	2021-11-04		Código: 11-79-05-23
	Versión 06			

824.10.01.04279.22

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

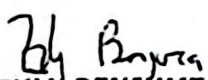
EICE-ESP NIT: 844.000.755-4

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la Oficina de Recursos Humanos el señor **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.566.356 de Yopal-Casanare, se vinculó mediante Contrato de Aprendizaje No 00157.21 en el Programa de Técnico en Conservación de Recursos Naturales, en su etapa productiva del SENA; partir del 13 de diciembre de 2021 y hasta 12 de junio de 2022, desempeñando actividades en la Dirección Técnica de la EAAAY EICE ESP, cumpliendo la totalidad de horas requeridas por el SENA.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,


ZULY BENJUMEA MARTÍNEZ
Profesional Oficina de Recursos Humanos

Elaboró: **Neida Camargo Pezca** // Tecnóloga Oficina de Recursos Humanos

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Sene Documental

Carrera 19 No. 21-34 ** Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Teléfonos: (8) 634 5001 - (8) 634 2636
Línea de Atención al Cliente 116 * www.eaaay.gov.co * E-mail ejec@eaaay.gov.co * Yopal - Casanare



ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVO
SANTANDER S.A.S

NIT 900.178.029-2

HACE CONSTAR

Que el señor Samuel David Cruz Curbelo identificado con C.C 1.118.566.356 de Yopal, laboro para la empresa con el cargo **Asesor Ambiental**, en el periodo comprendido desde 01 de Noviembre del 2019 a 29 de Octubre del 2021, con el contrato laboral a término fijo, en el cual desarrollo las siguientes funciones:

- realizar actividades de supervisión, control, y saneamiento ambiental
- seleccionar y administrar el recurso humano en la elaboración de estudios de impacto ambiental, evaluaciones de impacto ambiental que se propongan en los diferentes proyectos de infraestructura y de desarrollo que exijan las autoridades ambientales.
- formular y promover políticas, planes, programas y proyectos de gestión y cultura ambiental a nivel local.
- asesorar y colaborar con las comunidades e instituciones locales en el manejo de los recursos naturales, su conservación, preservación, renovación y restauración.
- apoyar con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.

Para constancia se firma a solicitud del interesado los 20 días del mes de Julio del 2022

Cordialmente

DIEGO FERNANDO PEÑA
PEÑACC 91.506.137
GERENTE R/L
Tel: 3132652952





Servicios de Ingeniería
para la Gestión del Medio Ambiente

SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



SIGMALLANOS@GMAIL.COM



305-415-1394



322-421-7340



@SIGMALLANOS

CARRERA 18E N°14BIS-04 VILLA
ORIENTE
(VILLAVICENCIO/COLOMBIA)

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA GESTION DEL MEDIO AMBIENTE CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1118566356 DE YOPAL, LABORÓ CON NOSOTROS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO AUXILIAR AMBIENTAL, EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS AMBIENTALES Y TRABAJO DE CAMPO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS AMBIENTALES, PLANES DE REFORESTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN, CAPACITACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, DEMOSTRANDO SER UNA PERSONA ÍNTEGRA, RESPONSABLE Y CUMPLIDORA DE SUS OBLIGACIONES.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN VILLAVICENCIO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE
ENERO DE 2020, POR SOLICITUD DEL INTERESADO.

ATENTAMENTE,

CAMILO ANDRÉS RODRIGUEZ C
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA GESTION DEL MEDIO AMBIENTE.



legalmente constituida mediante acta 09 de Noviembre de 2006, otorgada en la Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de Noviembre de 2006 bajo el número 00109701 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro T.M 900.121.480-6, con domicilio en la Calera Departamento de Cundinamarca

LA

DIRECCION GENERAL

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.118.566.356 expedida en la ciudad de Yopal, laboro para la fundación como docente de tiempo completo, en los módulos de Biología y Ciencias Naturales, programa "Transformando la educación para el Guainía" en el marco del convenio 0063 de 2011, suscrito por la Secretaria de educación Departamental del Guainía y la fundación.

La carga educativa asignada al Sr. Cruz Curbelo, inicio el 03 de marzo de 2015 y finalizo el 09 de octubre de 2016 con una intensidad horaria de Tiempo Completo.

Este documento se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2016.

Cordialmente,

María Eugenia García Rondón
Coordinadora programa "Transformemos Educando"
Fundación Transformemos Premio UNESCO

Fundación Transformemos Premio UNESCO, Calle 105 A Nro. 44-66 Santa Catalina, Tel (1) 7865643
Bogotá DC. Colombia.



Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118566356:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 08:59:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118566356
Código de Verificación	1118566356260806085916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:30 AM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1118566356

Apellidos y Nombres: **CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 09:01:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118566356** y
Nombre: **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145335782** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Samuel David Cruz Curbelo, identificado(a) con CC número 1118566356, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1118566356
NOMBRES Y APELLIDOS	Samuel David Cruz Curbelo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	09/10/1996
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2023
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1118566356 SAMUEL DAVID CRUZ
CURBELO Desde 01/01/2025 - Vigente

Generado por interfaces

05/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.566.356**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



1160100

Nombre **CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID**
Identificación **CC 1118566356** Tel. **3212109853**
Edad **27 Años 3 Meses 7 Días** Sexo **M**
Medico

Fecha de recepción: **16-ene.-2024 9:26 am**
Fecha de Impresión:
Empresa **PARTICULAR**
Plan **PARTICULAR**

Preliminar

Examen Resultado Unidades Valores de Referencia

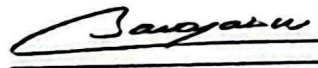


AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS
Dirección: Calle 9#20-44
Celulares: 3115963274- 3222847792
Página web: www.avancemossaludips.com
Yopal - Casanare



N° 4.567

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
16	01	2024	YOPAL (CASANARE, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO			
DIA	MESES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORA O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULAR				PARTICULAR			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE: (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID							
Apellido y Nombre							
Género				Documento de Identificación			
MASCULINO				CC 1118566356			
Edad				Fecha			
27 AÑOS 3 MESES 6 DÍAS							
Código				Número			
INSTRUCTOR							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				APTO			
Observaciones: ENFASIS PSICOSOCIAL							
N/A				NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES				RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN MÉDICO OSTEOARTICULAR				GUERRA			
✓				✓			
VIGILANCIA							
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			
USAR CORRECCIÓN VISUAL				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO				EVE OSTEOARTICULAR			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
CAPACITACIÓN RIESGOS INHERENTES AL CARGO				FACER DEPORTE			
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a parte de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tengo la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma: 				Firma: 			
Nombre: BARAJAS CALLE WILLIAM ENRIQUE				Nombre: CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID			
R. M.: 6525009 L.S.O.: 13689				CC: 1118566356			
Código de Seguridad W1368C114567							



1160100

Nombre: CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID
Identificación: CC 1118566356 Tel. 3212109853
Edad: 27 Años 3 Meses 7 Días Sexo M
Medico:

Fecha de recepción: 16-ene.-2024 9:26 am
Fecha de Impresión:
Empresa: PARTICULAR
Plan: PARTICULAR

Preliminar

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
GLICENTIA Metodo: Colorimetrico Enzimatico	96.00	mg/dl	70 a 110
Fecha Validación: 16/01/2024 9:37			

VALIDACION

VERIFICACION

VISIONOMETRIA

ANEXO

Fecha Validación: 16/01/2024 11:31

LEIDY JOHANNA FLOREZ FLOREZ

BACTERIOLOGIA Y LAB. CLINICO
UNIVERSIDAD DE BOGOTA

VALIDACION

LEIDY JOHANNA FLOREZ FLOREZ

BACTERIOLOGIA Y LAB. CLINICO
UNIVERSIDAD DE BOGOTA

VERIFICACION

CONSULTA MEDICO INGRESO OCUPACIONAL

ANEXO

Fecha Validación: 16/01/2024 13:31

VALIDACION

VERIFICACION



1160100

Nombre **CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID**
Identificación **CC 1118566356** Tel. **3212109853**
Edad **27 Años 3 Meses 7 Días** Sexo **M**
Medico

Fecha de recepción: **16-ene.-2024 9:26 am**
Fecha de Impresión:
Empresa **PARTICULAR**
Plan **PARTICULAR**

Preliminar

Examen Resultado Unidades Valores de Referencia

ANEXOS



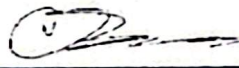
AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS
Dirección: Calle 9 #20-44
Celulares: 3115963274 - 3222847792
Página web: www.avancemossaludips.com
Yopal - Casanare



EXAMEN DE VISIOMETRÍA

DATOS PERSONALES				Atención N° 4.134			
Fecha: 16/01/2024	Municipio: YOPAL (CASANARE, COLOMBIA)	CC: 1118566356	Nombre: CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID	Edad: 27 AÑOS 3			
Sexo: MASCULINO	Profesión o Cargo: INSTRUCTOR	Empresa: PARTICULAR					
Epi: SANITAS	Tipo Evaluación Médica: EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	F. Último Examen: 1 AÑO					
Lugar del Último Examen: OCUPACIONAL	Motivo Consulta: EXAMEN OCUPACIONAL						
ANTECEDENTES VISUALES							
ANTECEDENTES FAMILIARES	NEGA						
ANTECEDENTES PERSONALES	NEGA						
ANTECEDENTES OCUPACIONALES	NEGA						
LENSES DE CONTACTO	NO USA						
MULTIFOCAL	NO						
TIPO DE USO	NO APLICA						
TRAE RX	NO						
USA ANTEOJOS	NO USA						
PRUEBAS REALIZADAS							
SINTOMATOLOGÍA							
ASINTOMÁTICO							
AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VI	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VI	AV/VP
O.D.	20/2020	0.6M	NA	NA		N/A	N/A
O.I.	20/2020	0.6M	NA	NA		N/A	N/A
A.O.	20/2020	0.6M	NA	NA		N/A	N/A
CÓDIGO		DIAGNÓSTICO		OJO	ORIGEN	TIPO	
H522		ASTIGMATISMO		AMBOS	COMUN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA	
CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES							
CONTROL EN UN AÑO							
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL							
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:							
VISION DEL COLOR NORMAL AL TEST DE ISHIHARA							
VISION DE STEREOPESIS 40 SCD E ARCO							

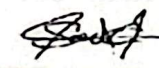
OPTOMETRÍA

Firma: 
Nombre: **BENAVIDES PEREZ ANA CRISTINA**
R.M.: 1335 L.S.O.: 01005



Código de Seguridad
P1388V3B4134

PACIENTE

Firma: 
Nombre: **CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID**
CC: 1118566356

 Alcaldía de Sácama NIT:800.103.663-8	CERTIFICACIÓN	Código	PA-GD-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 133 de 133	



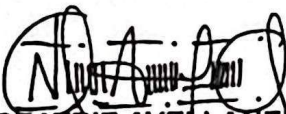
LA SUSCRITA TESORERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE

CERTIFICA

Que el señor **SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO**, identificado con C.C. No. 1.118.566356 de Yopal Casanare, se encuentra a **Paz y Salvo** por todo concepto con el Municipio de Sácama Casanare.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en el despacho de la Tesorería Municipal, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.


NELSY BEATRIZ AVELLANEDA FUENTES
 Tesorera Municipal

Elaboró: Luis Mendivelso/ Apoyo Tesorería

Revisó /Aprobó: Nelsy Beatriz Avellaneda Fuentes- Tesorera Municipal

Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047
www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co
 Código Postal: 851030

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SAMUEL DAVID CRUZ CURBELO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.118.566.356 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 409124583, abierta/o desde el 9/12/2021.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Enero del año 2026 con destino a: Corporinoquia

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:00:58 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118566356**,
Apellidos y Nombres **CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Sacama**, con NIT **800103663-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118566356 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 04:10 PM



Código Verificación: **P68DXY3SLJ**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC